



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2020-00678-00

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el memorial allegado el 22 de febrero de 2022, se accederá a decretar la medida de embargo de las cuentas bancarias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Se decreta el embargo de las sumas de dinero depositadas y que se llegaren a depositar a favor de los demandados en las siguientes cuentas:

- Demandada DEYSI NOELIA LONDOÑO MESA. Cuentas ahorro No. 730504 de BANCOLOMBIA S.A.
- Demandada LUZ EDITH BAENA USUGA. Cuentas ahorro No. 852601 de BANCOLOMBIA S.A.
- Demandada HERNEY DARIO CEBALLOS OSPINA. Cuentas ahorro No. 876477 de BANCOLOMBIA S.A.

Se advierte que la anterior medida se limita a la suma de \$ 4.000.000.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio de embargo, a través del siguiente enlace:

[28OficioEmbargoCuentas.pdf](#)

RADICADO N° 2020-00678-00

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 15 de julio de 2022, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/104>

CUARTO: Se requiere a la actora para que adelante las diligencias tendientes de integración del contradictorio.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

115

YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69a19b53f3657cd83dc3e22854441f5a6689ec82d91579628709b841f31422db**

Documento generado en 06/07/2022 11:28:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>